



Tlalnepantla, Estado de México a 21 de mayo de 2012.

C.P. Jairo Perilla Camejo
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Estimado Contador Perilla:

En cumplimiento de lo establecido en los "Términos de Referencia para Auditorías en materia Financiera – Presupuestaria a entes de la Administración Pública Federal ejercicio 2011", se adjunta nuestro denominado "**Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables, Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**" correspondiente a la auditoría financiera-presupuestal al 31 de diciembre de 2011 del **Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)**, empresa de participación estatal mayoritaria.

Esperando que el contenido de este informe sea de utilidad, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente
C.P.C. María Hilda Castellanos Riego
Socia Responsable de la Auditoría

c.c.p. **Dr. Martín Ramón Aluja Schuneman Hofer**.- Director General.- INECOL- Presente
C.P. **Rubén Francisco Villa Rivera**.- Titular del OIC en el ente público.- INECOL- Presente

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C

(INECOL)

(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)

**INFORME DE OPERACIONES REPORTABLES DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.**

Ejercicio 2011

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C

(INECOL)

(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)

**Informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con:
Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público,
por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011**

CONTENIDO	
→	Informe
→	Resumen Presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato 4).
→	Integración de la muestra seleccionada de las “OPERACIONES REPORTABLES” de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato 5).
→	Cédula de Resultados sobre la revisión de las “OPERACIONES REPORTABLES” relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato 6).
→	Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las “OPERACIONES REPORTABLES” de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato 7).
→	Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato 8).
→	Observaciones detectadas (Formato 1).
→	Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (Guía 2).



**SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
Presente**

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y del ejercicio presupuestal del **Instituto de Ecología, A.C.**, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y, con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público realizadas por el **Instituto de Ecología, A.C.** y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestaria a Entes Públicos de la Administración Pública Federal", para el ejercicio 2011, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de auditores externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que nos fue proporcionado por la administración del **Instituto de Ecología, A.C.** Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

- 1 Resumen Presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
(Formato 4)
- 2 Integración de la muestra seleccionada de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios **(Formato 5)**
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios **(Formato 6)**
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de adquisiciones, arrendamientos y servicios **(Formato 7)**
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios **(Formato 8)**



- 6 Observaciones detectadas (**Formato 1**)
- 7 Disco compacto conteniendo en Excel, la información proporcionada por el (*ente público*), correspondiente al **Formato 3** (Concentrado General de Contratos y Pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios).
- 8 Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (**Guía 2**).

Por lo que se refiere al **Formato 4** y a la información del **Formato 3** fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del **Instituto de Ecología, A.C.** Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas.

Atentamente,



C.P.C. María Hilda Castellanos Riesgo
Socia responsable de la Auditoría

Tlalnepantla, Estado de México a 21 de mayo de 2012

FORMATO 4

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

Período: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011*

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

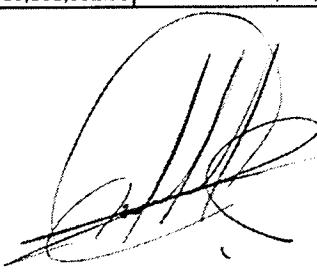
Capítulo o Concepto	A n u a l		
	Importe Autorizado Inicial	Importe Modificado Autorizado Definitivo	Importe Ejercido
1000 Servicios Personales (en su caso)	3,135,967.00	3,131,145.46	3,175,626.63
2000 Materiales y Suministros	11,702,704.00	10,220,282.39	8,705,828.44
3000 Servicios Generales	45,368,321.00	44,013,864.67	51,812,950.13
5000 Bienes muebles e inmuebles	3,400,000.00	36,694,333.21	35,427,963.16
6200 Obras Públicas por Administración directa (en su caso)			
Total	63,606,992.00	94,059,625.73	99,122,368.36

* Nota: Incluye Pasivo Circulante



C.P. María del Carmen Cruz Landa

Subdirectora de Desarrollo Institucional



L.C. José Isaac Pérez Hernández

Director de Administración

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Periodo: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

No. de operación	No. de Procedimiento de Adjudicación	Nombre del Proveedor/Arrendador/Prestador del Servicio	Breve descripción del bien arrendamiento o servicio contratado	No. De Contrato o Pedido	Importe Total del contrato (incluye IVA)	Tipo de Procedimiento de Contratación				
						Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		
						Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
1		EQUIPAR S.A. DE C.V.	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	IE-AD-03/2011	\$ 201,331.37					X
2		VIAJES MIN, S.A. DE C.V.	PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	IE-AD-04/2011	\$ 2,500,000.00	X				
		VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	IE-AD-05/2011	\$ 2,500,000.00					
3		UNITRAC S.A. DE C.V.	VESTUARIO Y UNIFORMES	IE-AD-07/2011	\$ 339,057.80					X
4		VERACRUZANA DE AUTOS, S.A. DE C.V.	VEHICULOS TERRESTRES SERVIC. Y PROG. PUBLICOS	IE-AD-13/2011	\$ 1,660,416.02	X				
5		ROSA ELENA AGUILAR TORRES	LIMPIEZA INSTALACIONES	IE-S-05/2011	\$ 855,228.10					X
6		INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR	VIGILANCIA XALAPA	IE-S-07/2011	\$ 1,108,753.20					X
7		SWETS INFORMATION SERVICES, B.V.	SUSCRIPCION A LAS COLECCIONES CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE TAYLOR	O1110003	\$ 1,201,000.00					X
8	LA-03791Q001-N1-2011	OPERADORA PECAR S.A. DE C.V.	MENSAJERIA NACIONAL E INTERNACIONAL	IE-S-19/2011	\$ 113,780.44	X				
Totales					\$ 10,479,567					

Resumen:

Importe total de operaciones	\$ 39,520,255
Número total de operaciones	2,957
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones	27%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones	0%

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.



C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 10. de enero al 31 de diciembre de 2011

LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO O PEDIDO	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A	CONCEPTOS																												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
2	IE-AD-04/2011	\$ 2,500,000.00	C	C	N/A	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
	IE-AD-05/2011	\$ 2,500,000.00	C	C	N/A	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	C	C		
4	IE-AD-13/2011	\$ 1,660,416.02	C	C	C	N/A	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	C	C		
8	IE-S-19/2011	\$ 113,780.44	C	C	N/A	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	C	C		
TOTAL		\$ 6,774,196																													

SIMBOLÓGIA:

- C** Si la Operación Reportable **Cumple** debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

NOTAS

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO O PEDIDO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
TOTAL		\$ -																																	

SIMBOLÓGIA:

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

NOTAS

--

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO O PEDIDO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																			
			1 PROGRAMA	2 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	3 AUTORIZACIÓN INVERSIÓN	4 DICTAMINACIÓN COMITÉ	5 PRECIOS ACEPTABLES	6 NO EXISTENCIA EN ALMACÉN	16 DICTAMEN ART. 41	17 MONTO MAX. DE ADJUDIC.	18 FRACCIONAMIENTO	21 NO SANCIONADA	22 REQUISITOS CONTR.	23 CONTRATO ABIERTO	26 GARANTÍAS	27 AMORT. ANTICIPO	28 CUMPLIM. CONVENIOS	29 MODIF. FIANZAS	30 ATRASO / PENAS	31 REVISIÓN FACTURAS	32 ACEPTACIÓN PEDIDO O CONTR.	
1	IE-AD-03/2011	\$ 201,331.37	C	C	N/A	C	C	C	C	N/A	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
3	IE-AD-07/2011	\$ 339,057.80	C	C	N/A	C	C	C	X	N/A	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
5	IE-S-05/2011	\$ 855,228.10	C	C	N/A	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
6	IE-S-07/2011	\$ 1,108,753.20	C	C	N/A	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
7	O1110003	\$ 1,201,000.00	C	C	N/A	C	C	N/A	C	N/A	C	C	C	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C	C	
TOTAL		\$ 3,705,370																				

SIMBOLOGÍA:

- C** Si la Operación Reportable **Cumple** **debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

NOTAS:

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

**C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA**

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONSECUITIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SÍ/NO)
			NADA QUE MANIFESTAR	

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOCIADOS,SC

C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CONSECUITIVO ASIGNADO A DE LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SÍ/NO)
			NADA QUE MANIFESTAR	

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOCIADOS,SC

C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CONSECUITIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO)
4	16	40 y 41 de la LAASSP	Conforme al reglamento interior de trabajo del INECOL, los uniformes solo serán para el personal de áreas de mantenimiento, control vehicular, intendencia y jardinería. No considera al personal que realiza actividades administrativas.	SI

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARIA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de las operaciones realizadas al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 42 LAASSP	A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ -	\$ 99,122,368
ADJUDICACION DIRECTA	\$ 1,247,083	
TOTAL A1)	\$ 1,247,083	
A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 42 LAASSP	1%	
A3 (%) = A1 / A2 X 100		

NOTA 1: Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 30%, la firma de auditores externos debe solicitar al ente público la justificación correspondiente y, verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Organo Interno de Control (párrafo cuarto del art. 42 LAASSP), en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requisitando para ello el formato de Observaciones (Formato 1)

B) Verificar que el ente público haya emitido la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento al art. 1o. de la LAASSP y considerando los aspectos señalados en el art. 2 de su Reglamento-

Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos a que se refiere esta revisión? (marcar SI ó NO) SI () NO

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.


C.P.C. MARÍA NILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

Fecha: 21 de mayo de 2012

Formato 1**Formato de Observaciones**

Nombre del ente público: Instituto de Ecología, A.C.

3.-

Periodo sujeto a revisión: Ejercicio 2011

Rubro o cuenta afectada: Operaciones reportables

Observación recurrente:

Tipo de observación: Control interno

Clasificación de la observación: Bajo Riesgo

Descripción de la observación: De la revisión a la adjudicación directa por la compra de uniformes para 72 servidores públicos administrativos y apoyo del INECOL, por un monto de \$339,057.79, dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECOL, se observó que conforme al reglamento interior de trabajo del INECOL, los uniformes solo serán para el personal de áreas de mantenimiento, control vehicular, intendencia y jardinería.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Artículo 27, fracción XVI, del Reglamento Interior del INECOL

Causas: El INECOL ha adquirido esos bienes en tres ocasiones en un periodo de 6 años.

Efectos: Se otorgan beneficios a personal que no tiene derecho a ellos.

Recomendaciones:

- Correctiva: De no contar con fundamento legal que permita estas compras, se sugiere realizarlas únicamente para aquellos trabajadores que si les corresponde.

Fecha de firma:

27 enero 2018

Fecha compromiso de solventación:

31 enero 2018

LC. José Isaías Pérez Hernández
Director de Administración del INECOL.

C.P. María del Carmen Cruz Landa
Subdirectora de Desarrollo Institucional
del INECOL

C.P.C. María Hilda
Castellanos Riego
Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría

C.P. Rubén Francisco Villa
Rivera
Titular del Órgano Interno de
Control en el INECOL.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, y cumple con los fines institucionales. (Arts. 18, 20 y 21 de la LAASSP, 16, 17 y 22 fracción IX del RLAASSP y 32 de la Ley de Planeación).	✓	✓	✓
2.	La adquisición, arrendamiento o servicio se contrató contando con la autorización global o específica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Arts. 25 de la LAASSP, 18 del RLAASSP, 64 del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH). En caso de que la vigencia del contrato auditado hubiese rebasado el ejercicio presupuestal fiscal en que se formalizó, se observó lo señalado por los Arts. 24 y 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso d del RLAASSP, 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 del RLFPRH.	✓	✓	✓
3.	En el caso de que la adquisición o servicio sea con cargo a gasto de capital, está incluida en el oficio de autorización de inversión emitido por la S.H.C.P. al ente público (de conformidad con la fracción XVI del Art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).	✓	✓	✓
4.	En caso de tratarse de una invitación a cuando menos tres personas o de una adjudicación directa, la adquisición, arrendamiento o servicio contratado contó previamente con el análisis y dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, mismo que debió estar soportado mediante un formato o documento que contenga como mínimo: a) descripción genérica de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado, b) la justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, c) indicar la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la que se debe considerar la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal y aquella que haga constar la cantidad de existencias en el inventario y d) el formato firmado por el secretario ejecutivo, así como las especificaciones y justificaciones técnicas firmadas por el titular del área responsable del asunto; finalmente verificar si el asunto analizado y dictaminado está firmado y por los integrantes del Comité con derecho a voto o en su caso por el Titular del Área solicitante en las dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos. (Arts. 22, fracc. II de la LAASSP y 7 fracción II, segundo párrafo, 22 fracciones V y VI y 71 del RLAASSP).		✓	✓
5.	Los criterios de adjudicación que empleó el ente público fueron los adecuados para garantizar la obtención de precios aceptables y competitivos en el mercado para la adquisición del bien o servicio (Arts. 36 Bis y 38 de la LAASSP y 51 del RLAASSP).	✓	✓	✓

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
6.	Antes de efectuar la adquisición o arrendamiento del bien el ente público revisó que no hubiese existencia de éste en el almacén, dejando constancia de esta acción. Dicha constancia debió emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del área solicitante (Art. 27 del RLAASSP).	✓	✓	✓
7.	El contrato formalizado derivado de licitación pública internacional observa lo establecido en la fracción II del Art. 28 de la LAASSP y en el Arts. 36 y 37 del RLAASSP.	✓		
8.	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el Art. 29 de la LAASSP y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. (Arts. 29 y 30 de la LAASSP y 39, 41 y 42 del RLAASSP).	✓		
9.	Las bases del procedimiento de contratación, reúnen las disposiciones requeridas en los Arts. 29 y 30 de la LAASSP, 39, 41 y 42 del RLAASSP y no incluyeron requerimientos que limitaran la participación de los interesados o que dirigieran la licitación a favor de algún proveedor, tales como los que se indican en el Art. 40 del RLAASSP.	✓	✓	
10.	La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases y a ella concurrió por parte de la convocante, personal técnico con los conocimientos suficientes con relación a los bienes o servicios adquiridos, a efecto de que pudieran responder o aclarar las dudas de los proveedores. (Arts. 29, fracción III, 33 último párrafo, 33 bis y 43 fracción V de la LAASSP y Arts. 45 y 46 del RLAASSP).	✓	✓	
11.	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los Arts. 32, 33 y 43 fracción IV de la LAASSP.	✓	✓	
12.	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los Arts. 35 de la LAASSP y Arts 47, 48, 58 y 77 tercer párrafo del RLAASSP.	✓	✓	
13.	La adjudicación del pedido y/o contrato se llevó a cabo conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria, resultando favorecido el proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público y en consecuencia presentó la propuesta solvente al precio más bajo, tal como lo establecen los Arts. 14, 36 y 36 Bis de la LAASSP y 41, 42, 44, 45, y 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del RLAASSP.	✓	✓	
14.	Se dio a conocer el fallo de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, en junta pública, quedando constancia en el acta respectiva, en los términos de los Arts. 37 de la LAASSP y 39	✓	✓	

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	fracción III inciso k, 55 y 56 del RLASSP. En el caso de una licitación internacional que se realice bajo la cobertura de tratados, se contemple lo establecido en el Art. 58 del RLASSP.			
15.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el Art. 39 de la LAASSP, el ente público consideró en las bases y en la selección lo señalado en los Arts. 29 fracción XII de la LAASSP y Art. 59 del RLASSP.	✓	✓	
16.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el Art. 41 de la LAASSP, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, verificar que se cuente con el escrito que acredita los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con la justificación de las razones para el ejercicio de la opción conforme a lo señalado en el Art. 40 de la LAASSP, además de que dicho escrito contenga los requisitos señalados en el Art. 71 del RLASSP y que se haya sometido a dictaminación del Comité conforme lo indica el Art. 22 fracción II de la LAASSP.		✓	✓
17.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa fundamento en el Art. 42 de la LAASSP, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados al ente público, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio auditado (Arts. 21 fracción III, 22 fracción IX y 73 del RLASSP).		✓	✓
18.	El pedido y/o contrato formalizado, resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, no implica que las operaciones se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública (Art. 42 de la LAASSP y Art. 74 del RLASSP).		✓	✓
19.	El pedido y/o contrato formalizado resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetó a lo establecido en el Art. 43 de la LAASSP y Art. 77 primer párrafo del RLASSP. Verificar que se haya contado con las 3 propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas o conceptos solicitados (Arts. 43 fracción III de la LAASSP y Art. 77 quinto párrafo del RLASSP).		✓	
20.	La adquisición, arrendamiento o servicio contratado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuenta con la evidencia física y/o electrónica, de la invitación a cotizar enviada al proveedor (Arts. 40 párrafo tres y 42 párrafo dos de la LAASSP Art. 77 cuarto párrafo del RLASSP).		✓	

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21.	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera sancionada en los términos de la fracción IV del Art. 50 de la LAASSP. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción VI inciso e del Art. 39 y fracción VIII inciso a del Art. 48 del RLAASSP, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los Arts. 50 y 60 de la LAASSP.	✓	✓	✓
22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el Art. 45 de la LAASSP y Arts. 81, 82, 83 y 84 del RLAASSP.	✓	✓	✓
23.	Las cláusulas del pedido o contrato son congruentes con el contenido de las bases en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 de la LAASSP y Art. 81 fracción IV del RLAASSP.	✓	✓	
24.	El pedido y/o contrato se formalizó dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo (Art. 46 de la LAASSP y Art. 84 tercer y cuarto párrafo del RLAASSP)	✓	✓	
25.	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en los Arts. 47 de la LAASSP y Art. 85 del RLAASSP.	✓	✓	✓
26.	Se garantizó: a) El cumplimiento del pedido y/o contrato y b) El anticipo otorgado de conformidad con los Arts. 48 y 49 de la LAASSP y, en caso de que la garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el Art. 103 del RLAASSP.	✓	✓	✓
27.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó en forma total, de acuerdo a lo pactado en el pedido o contrato, como lo establece el Art. 81 fracción V del RLAASSP.	✓	✓	✓
28.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante la figura legal denominada convenio modificatorio y bajo los supuestos establecidos en los Arts. 52 de la LAASSP y Art. 91 del RLAASSP.	✓	✓	✓
29.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los Arts. 91 último párrafo y 103 fracción II del RLAASSP y, 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
30.	<p>En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor; el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (Arts. 53 de la LAASSP y, 85 fracción V, 95 y 96 del RLAASSP).</p> <p>Además de verificar lo anterior, la firma de auditores externos deberá emitir en la parte de “NOTAS” del Formato 6, una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar la factura con la fecha de recepción o, cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido, sea la real.</p>	✓	✓	✓
31.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas (Arts. 45, fracciones V y VI de la LAASSP y 66 fracción III del RLFPRH), y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Arts. 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación) y en caso de errores o deficiencias en los mismos se haya procedido conforme lo señala los Arts. 89 y 90 del RLAASSP.	✓	✓	✓
32.	El ente público verificó (con personal técnico idóneo) que los bienes o servicios recibidos correspondieran en sus características con las especificaciones solicitadas o contratadas, contenidas en las bases de licitación, realizando, en caso de ser necesario, las pruebas de laboratorio correspondientes y emitiendo algún documento con el visto bueno o aceptación del área requirente (Arts. 83 segundo párrafo, 84 último párrafo y 108 del RLAASSP).	✓	✓	✓

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

(INECOL)

(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)

**INFORME DE OPERACIONES REPORTABLES DE:
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS.**

Ejercicio 2011

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

(INECOL)

(Empresa de Participación Estatal Mayoritaria)

**Informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con:
Obras públicas y servicios relacionados con las mismas,
por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011**

CONTENIDO	
→	Informe
→	Resumen Presupuestal del total de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato 11).
→	Integración de la muestra de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato 12).
→	Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato 13).
→	Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato 14).
→	Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato 15).
→	Aspectos mínimos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Guía 3)



**SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS EXTERNAS
Presente**

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y el ejercicio presupuestal del **Instituto de Ecología, A.C.**, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas realizadas por el **Instituto de Ecología, A.C.** y, su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la guía de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" (Guía 3), a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal", para el ejercicio 2011, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.

Esta Firma de Auditores Externos seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que nos fue proporcionado por la administración del **Instituto de Ecología, A.C.**, Nuestra muestra abarca contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, éste informe incluye:

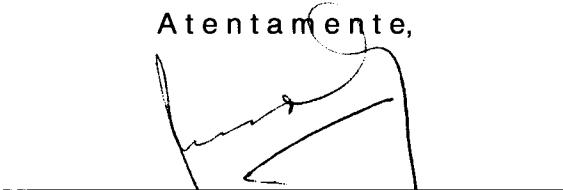
- 1 Resumen Presupuestal del total de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 11**)
- 2 Integración de la muestra de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 12**)
- 3 Cédula de Resultados sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 13**)
- 4 Cédula de Incumplimientos sobre la revisión de las "OPERACIONES REPORTABLES" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 14**)
- 5 Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Formato 15**)



- 6 Disco compacto contenido en Excel la información proporcionada por el **Instituto de Ecología, A.C.** correspondiente al **Formato 10** (Concentrado General de Contratos materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas).
- 7 Aspectos mínimos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Guía 3**)

Por lo que se refiere al **Formato 11** y a la información del **Formato 10** contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del **Instituto de Ecología, A.C.** Asimismo, la guía de revisión que se presenta fue preparada por la Dirección General de Auditorías Externas.

Atentamente,


C.P.C. María Hilda Castellanos Riesgo
Socia responsable de la Auditoría

Tlalnepantla, Estado de México a 21 de mayo de 2011

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

Período 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Capítulo o Concepto	Anual		
	Importe Autorizado Inicial	Importe Modificado Autorizado Definitivo	Importe Ejercido*
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público			
6200 Obra Pública en Bienes Propios	15,368,000.00	17,938,921.13	17,338,921.13
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles (en su caso)	3,050,493.00	809,092.71	762,336.52
Totales	18,418,493.00	18,748,013.84	18,101,257.65

Notas: En caso de que la Firma de Auditores Externos seleccione dentro de su muestra, la revisión de una obra pública por administración directa, deberá revisar la aplicación de los recursos -relativos a adquisición de bienes y/o servicios- que fueron asignados a dicha obra, dentro del marco de revisión de las operaciones reportables relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*Incluye pasivo circulante

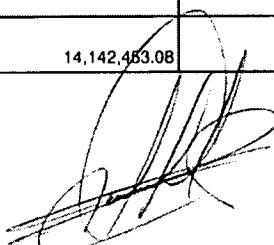
B) Derechos de acuerdo a los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD) y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSM), por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Ejercicio	Monto Anual de obra pública contratada y ejercida (\$)	Retenciones del 5 al millar de acuerdo al art. 191 de la LFD y 92 del RLOPSM (\$)	Entero a la Tesorería de la Federación (\$)
2011	18,101,257.65	14,142,453.08	70,712.25



C.P. María del Carmen Cruz Landa

Subdirectora de Desarrollo Institucional



L.C. José Isaac Pérez Hernández

Director de Administración

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

Operación No.	Nombre del contratista de Obras o de Servicios relacionados con las mismas	Breve descripción de la obra o servicio	No. de contrato	Importe Total del contrato (Incl. Iva)	Tipo de Procedimiento de Contratación			
					Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Adjudicación Directa
					Nacional	Internacional	Nacional	
1	JOMA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL DEL BAJIO 1A. ETAPA	IE-OP-07/2011	\$ 8,567,105	X			
2	GRUCVER S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS EN BRIONES, VER.	IE-OP-12/2011	\$ 11,135,614	X			
				Totales	\$ 19,702,719			

Resumen:

Importe total de operaciones	\$ 21,693,596
Número total de operaciones	24
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones	91%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones	8%

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA NILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 10. de enero al 31 de diciembre de 2011

LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	C O N C E P T O S																									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	IE-OP-07/2011	\$ 8,567,105	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	
2	IE-OP-12/2011	\$ 11,135,614	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
TOTAL		\$ 19,702,719																										

NOTAS

SIMBOLOGÍA:

- C Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP Si la Operación Reportable Cumple Parcialmente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa No es Aplicable a la Operación Reportable

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN SHCP	COSTO ESTIMADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	CONTENIDO BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	PLAZOS PRESENTACIÓN PROYECTOS	MODIFICACIÓN A PLAZOS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	DICTAMEN PARA FALLO	ACTO FALLO	JUSTIFICACIÓN 41 / DICTAMEN 42	MONTOS MÁXIMOS ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO	EMPRESA NO ESTÁ INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	FORMALIZACIÓN CONTRATO	GARANTÍA	FIANZA ANTICIPO	FIANZAS OCULTOS	REVISIÓN FIANZAS	ANTICIPOS OTORGADOS	ANTICIPO AMORTIZADO	MODIFICACIÓN FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIÓN S AL MILLAR		
TOTAL	\$	-																										

NOTAS

--

SIMBOLOGÍA:

- C** Si la Operación Reportable **Cumple** **debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS REGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 10. de enero al 31 de diciembre de 2011

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CONSECUITIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS															
			1 PROGRAMA ANUAL	2 AUTORIZACIÓN SHCP	3 COSTO ESTIMADO DE OBRA	4 PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	14 JUSTIFICACIÓN 41 / DICTAMEN 42	15 MONTO MAXIMOS ADJUDICACIÓN	16 EMPRESA NO ESTA INHABILITADA	17 REQUISITOS CONTRATO	18 GARANTIAS	20 FIANZA ANTICIPO	21 FIANZAS VÍCOS OCULTOS	22 REVISIÓN FIANZAS	23 ANTICIPOS OTORGADOS	24 ANTICIPO	25 AMORTIZADO	26 MODIFICACIÓN FIANZA
TOTAL		\$ -																

SIMBOLOGÍA:

- C** Si la Operación Reportable **Cumple** debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

NOTAS:

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

**C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

LICITACIÓN PÚBLICA

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CONSECUITIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SÍ/NO)
			NADA QUE MANIFESTAR	

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. CONSECUITIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART./FRACC. INCUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERÓ OBSERVACIÓN (SI/NO)
			NADA QUE MANIFESTAR	

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

Fecha: 21 de mayo de 2012

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN
MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS**

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2011

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 43 LOPSRM	A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 381,754	\$ 18,748,014
ADJUDICACION DIRECTA	\$ 59,903	
TOTAL A1)	\$ 441,656	

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 43 LOPSRM	2%
A3 (%) = A1 / A2 X 100	

NOTA: Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 30%, la firma de auditores externos debe solicitar al ente público la justificación correspondiente y, verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Organismo Interno de Control (párrafo tercero del art. 43 de la LOPSRM), en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requisitando para ello el Formato de Observaciones (Formato 1)

CASTELLANOS VALERIO CABALLERO Y ASOC, S. C.

C.P.C. MARÍA HILDA CASTELLANOS RIEGO
SOCIA RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE
LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010**

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.	La obra pública o servicio relacionado con la misma está previsto en su presupuesto aprobado y en el programa anual de obras públicas y servicios, y se puso a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, su programa anual. Los programas podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet. (artículos. 21 y 22 de la LOPSRM).	✓	✓	✓
2.	El ente público convocó, adjudicó o contrató la obra o servicio con cargo a su presupuesto autorizado y se sujetó al calendario del gasto (artículo. 24 párrafo segundo de la LOPSRM). Si se trata de una obra pública o un servicio relacionado con la misma que rebase un ejercicio presupuestal, el ente público consideró los aspectos señalados en el artículo 23 de la LOPSRM, observando lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	✓	✓	✓
3.	Antes de convocar, adjudicar o contratar la obra pública o el servicio relacionado con la misma y con el propósito de establecer un techo presupuestal y tener elementos para asignar el contrato, el ente público contaba con un costo estimado (artículo 21 fracción XII de la LOPSRM).	✓	✓	✓
4.	La Entidad responsable publicó en su página de Internet, la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos (artículo 28 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011).	✓	✓	✓
5.	La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizó a través de CompraNet y simultáneamente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (artículo 32 de la LOPSRM) y contiene los aspectos considerados en el artículo 31 de la LOPSRM.	✓		
6.	Las bases para el procedimiento contienen lo indicado en el artículo 31 de la LOPSRM.	✓	✓	

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE
LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010**

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
7.	Existe manifestación escrita de que los interesados en participar en la licitación que dio origen al contrato motivo de la auditoría, conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para evitar solicitudes de modificación al contrato aduciendo su desconocimiento (artículo 38 del RLOPSRM).	✓	✓	
8.	Las actas de la Junta de Aclaraciones contiene la firma de los asistentes interesados, de los servidores públicos que intervinieron, las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad en forma clara y precisa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del RLOPSRM.	✓	✓	
9.	En la licitación –bien sea nacional o internacional- relativa al contrato que se está auditando, se respetaron las condiciones y los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 33 y 34 de la LOPSRM.	✓	✓	
10.	Si existió modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria, se consideró lo señalado en el artículo 34 de la LOPSRM.	✓	✓	
11.	Respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que se haya procedido conforme lo establece el artículo 37 de la LOPSRM.	✓	✓	
12.	Las dependencias y entidades para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, verificaron que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, así como con lo señalado en el artículo 38 de la LOPSRM.	✓	✓	
13.	El fallo de la licitación contiene lo indicado en el artículo 39 de la LOPSRM. Así mismo, se levantó y difundió el acta de la junta pública en la que se dio a conocer el fallo de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 bis de la LOPSRM.	✓	✓	

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE
LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010**

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
14.	En el caso de tratarse de un contrato adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, la selección del procedimiento se fundó y motivo, según las circunstancias que concurren en cada caso en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado y se presentaron las razones justificadas por escrito, para el ejercicio de la opción, conforme a lo señalado en los artículos 41 de la LOPSRM y 73 del RLOPSRM, así como está fundamentado en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 42 de la LOPSRM y el comité de obras públicas dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento (artículo 25, fracción III de la LOPSRM)		✓	✓
15.	Si el contrato auditado fue adjudicado con fundamento en el artículo 43 de la LOPSRM, verificar que el importe del contrato no exceda el monto que al efecto se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículos 43 de la LOPSRM y 75 del RLOPSRM).		✓	✓
16.	Si el contrato auditado fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; el procedimiento se sujetó a lo establecido por el artículo 44 de la LOPSRM.		✓	
17.	Antes de recibir proposiciones o de formalizar el contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada en los términos de la fracción IV del artículo 51 en correlación con el artículo 78 de la LOPSRM. El ente público requirió a los licitantes que presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en el inciso a) de la fracción IX del artículo 61 del RLOPSRM, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM. Se difundió a través de Compranet por parte de la dependencia o entidad el registro y control de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar (artículo 51 LOPSRM).	✓	✓	✓
18.	El contrato auditado contiene en lo aplicable los aspectos señalados en los artículos 46 de la LOPSRM y 79 del RLOPSRM.	✓	✓	✓

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE
LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010**

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
19.	La firma del contrato, se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 de la LOPSRM.	✓	✓	
20.	El contrato fue formalizado después de que estaba garantizado su cumplimiento, de acuerdo con la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
21.	El o los anticipos otorgados al contratista fueron garantizados en los términos del artículo 48 fracción I de la LOPSRM.	✓	✓	✓
22.	Los trabajos se garantizaron durante un plazo de 12 meses, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 66 párrafo segundo de la LOPSRM	✓	✓	✓
23.	Las garantías otorgadas por los contratistas están constituidas conforme lo señalado por el artículo 49 de la LOPSRM, y si esta es mediante fianza, observa lo señalado en la fracción I del artículo 98 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
24.	El otorgamiento del (los) anticipo (s) pactado(s) en el contrato, se sujetó a lo establecido por el artículo 50 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
25.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó conforme a los plazos y forma establecidos en el contrato y en los artículos 46 fracción VIII de la LOPSRM y 143 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
26.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece la fracción II del artículo 98 del RLOPSRM y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
27.	Los pagos de las estimaciones por los trabajos ejecutados están respaldados con comprobantes o facturas que cumplen con los requisitos fiscales marcados por la SHCP (artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación).	✓	✓	✓

**ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE
LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JULIO DE 2010**

No.	C O N C E P T O	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
28.	De las estimaciones cubiertas al contratista se le descontaron los derechos que, conforme la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la SFP (primer párrafo del artículo 128 del RLOPSRM y artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).	✓	✓	✓